



Proceso constituyente de Chile

Boletín N° 4: OCTUBRE 2021

Coordinadores: Manuel Góngora Mera y Sebastian Polo Restrepo

Equipo editorial:

Allan Andrés Barreto

Ana Carolina Castro

Mariana Lucía Echeverría

Athina Vanessa Guatecique

Valentina Maury Sena

David Elías Quiñonez

Lina Rúa Pertuz

Valeria Camila Utria





Entre septiembre y octubre, la Convención Constitucional de Chile (CCC) logró exitosamente cumplir con su segunda fase de funcionamiento, en la que logró establecer sus reglamentos internos. El 18 de octubre, a dos años del inicio de las protestas que activaron este proceso constituyente, se abrió oficialmente la tercera fase de la CCC (debate constitucional), que estará marcada por la negociación y redacción de propuestas de artículos constitucionales en las siete comisiones aprobadas y su debate en plenaria. Por iniciativa de la Mesa Directiva, también se definió un cronograma de trabajo a 12 meses, previendo que se apruebe la extensión al plazo inicial de 9 meses. Algunos convencionales de derecha cuestionaron esta decisión, argumentando que debería planificarse el cumplimiento del plazo de 9 meses y solo después de evaluar que no es viable y que se apruebe la prórroga deberían incluirse los 3 meses adicionales (5 de abril al 5 de julio de 2022). El cronograma, aprobado por el pleno el 3 de noviembre, contempla semanas territoriales para deliberar fuera de Santiago. La primera deliberación se realizará en la región de Biobío entre el 22-26 de noviembre.

Esta tercera fase de debate constitucional se dividirá a su vez en tres etapas:

1) Etapa de Instalación y Participación Popular, que durará entre el 8 de noviembre de 2021 y el 6 de enero de 2022, y en la que se recibirán iniciativas de normas constitucionales que surjan tanto de los convencionales como de la población,

y paralelamente se diseñará el proceso de consultas indígenas;

2) Etapa de Deliberación y Votaciones (7 de enero-26 de abril), en la que las comisiones temáticas entregarán sus informes al Pleno, que debatirá y votará las propuestas en sesiones ordinarias, y en sesiones adicionales cuando no se logren los 2/3 de votos exigidos, pero sí alcancen los 3/5, lo cual deberá resolverse en abril; las propuestas que o logren los 3/5 serán desechadas, y las que nuevamente superen los 3/5 pero no alcancen los 2/3 serán sometidas a plebiscito dirimente el último domingo de mayo; y

3) Etapa de Armonización, que inicia el 27 de abril de 2022, fecha en la cual la Mesa Directiva debe entregar el proyecto de nueva Constitución, y se instala la Comisión de Armonización, que estará encargada de verificar la sistematicidad del texto y resolver incongruencias entre normas constitucionales, y entregar un texto final en junio, con lo cual el Pleno tendría hasta el 5 de julio para revisar y votar el texto.

Los hechos y debates más destacados de este mes serán considerados en el presente boletín.



Reglamento de Mecanismos de Participación Popular

El pleno de la Convención Constitucional terminó aprobando cuatro reglamentos que guiarán la labor de la Convención y las Comisiones: El Reglamento General, el Reglamento de Ética, el Reglamento de Participación y Consulta Indígena, y el Reglamento de Mecanismos de Participación Popular. El objetivo de este último reglamento es acercar el proceso constituyente a la ciudadanía y fomentar su participación en la redacción del nuevo texto; asimismo, se estipulan los parámetros y mecanismos para cumplir con dicho fin: cabildos, programas de educación popular constituyente, reuniones en centros de detención, encuentros virtuales, y reuniones para sujetos específicos (migrantes, trabajadores rurales, jóvenes, etc.).

El think tank neoliberal “Libertad y Desarrollo” ha cuestionado este reglamento bajo tres argumentos: 1) vulnera el Acuerdo por una Nueva Constitución al crear el plebiscito dirimente, ya que se había establecido que las normas constitucionales debían alcanzar acuerdos de 2/3 de votación, y a través de este mecanismo se puede flexibilizar esa exigencia al rango de 3/5 de los votos. 2) Se cuestiona que altere la conceptualización constitucional de ciudadanía al permitir la participación de mayores de 16 años. 3) Finalmente, el think tank critica que el reglamento establezca mecanismos diferenciados de participación y específicos para 12 grupos históricamente excluidos (entre ellos, personas mayores, personas en situación de discapacidad,

personas de diversidades sexo-genéricas y pueblos originarios), afirmando que esta medida va en contra del principio de igualdad. Este tipo de argumentación refleja la postura de un sector de la sociedad afín a ideas libertarias y muy crítico de la Convención.

Reglamento de Consulta Indígena

Tensiones similares se produjeron durante el proceso de discusión y aprobación del Reglamento de Consulta Indígena, el cual fue finalmente adoptado en la Convención, aunque con la oposición de Vamos por Chile, que alegó que la aprobación de normas de iniciativa de pueblos originarios que reemplazaron las elaboradas en la Comisión fue una “jugadita jurídica”. Uno de los puntos más controversiales, la vinculatoriedad de las consultas indígenas, fue resuelto de manera procedimental: los resultados de la consulta indígena son vinculantes en el sentido de que deben ser integrados a los informes de las comisiones como propuestas de normas constitucionales, pero luego deben ser sometidos a votación del Pleno como todas las demás propuestas. También se creó una Comisión de Derechos y Pueblos Indígenas y Plurinacionalidad, que no fue aprobada en el Reglamento General (por lo que no es claro cómo va a funcionar con las otras siete comisiones), y que tendrá como objetivo planificar los procedimientos de consulta previa indígena. Estas noticias permiten dar cuenta de un proceso que, si bien es polémico tal y como se esperaba, ha sido guiado a un punto de respeto a aquellas voces silenciadas históricamente,



y también a escuchar a la ciudadanía durante todo este proceso. Las situaciones que se han presentado estos meses han dejado ver que la Convención se ha enfocado en crear mecanismos internos para escuchar a la ciudadanía y a los pueblos originarios, y en dar oportunidades en igual nivel a las partes que conforman la Convención para manifestar su opinión en lo que respecta a distintos temas.

Reglamento de Ética

La legitimidad de la Convención Constitucional se basa en el actuar probo y transparente de sus integrantes, por lo que se consolidó la iniciativa de establecer un Reglamento de Ética que regulara la conducta al interior de la Convención. En este se contempla la creación de un Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, integrado por convencionales con funciones preventivas y sancionadoras por infracciones a la ética, así como funciones de promoción de una cultura de integridad. Así, abordará aspectos como el respeto, el enfoque de género, la prevención de las violencias, la rendición de cuentas, los riesgos de desinformación, el discurso de odio, la gestión de interés particular y *lobby*, entre otros. Asimismo, se habla de la necesidad de consecuencias reales ante la vulneración de la ética, que se impongan sanciones: amonestación (llamado de atención), censura (reproche por escrito), multa, y ofrecimiento de disculpas públicas. El Comité de Ética estará compuesto por cinco profesionales externos, de los cuales tres fueron elegidos

por el Pleno el 25 de octubre, a proposición de la Comisión Provisional de Ética. Ahora bien, aunque esto es un logro significativo, atendiendo a su carácter externo que asegura imparcialidad en las decisiones y su contribución al estándar ético, la Convención cuenta con un gran desafío para incorporar todos los principios del Reglamento de Ética en el actuar cotidiano de sus integrantes, siendo fundamental disponer de todas las medidas y canales necesarios, puesto que de implementarse adecuadamente se fortalecerá tanto el proceso de deliberación de la nueva Constitución como la legitimidad del proceso constituyente. Con todo, uno de los grandes retos es cómo se va aplicar la regulación relativa a los discursos negacionistas de graves violaciones de derechos humanos, después de que se confirmara la definición amplia de “negacionismo”. Al respecto, el constitucionalista Javier Couso opina críticamente que la definición es una especie de “tipo penal en blanco”, usando categorías del derecho penal, porque incluye como negacionismo la omisión (escuchar a un negacionista y no desmentirlo) y la minimización (término que califica como ambiguo). Y considera que lo más peligroso es que los negacionistas aleguen que son silenciados porque tienen la razón. Según Couso, “A mí me produce ira que personas tan primitivas, tan básicas que pueden negar violaciones groseras, genocidios y otros, por decirlo así, se den el lujo de decir que los acallan porque tienen la razón”.



Instalación de las Comisiones temáticas

El 18 de octubre, la Convención inició su tercera fase de funcionamiento con los discursos de apertura en el Pleno y la presentación de cada una de las Comisiones temáticas. Las Comisiones que se instalaron son: 1) Sistema Político (25 miembros), 2) Principios Constitucionales (19 miembros), 3) Forma de Estado (25 miembros), 4) Derechos Fundamentales (33 miembros), 5) Medio Ambiente (19 miembros), 6) Sistemas de Justicia (19 miembros), y 7) Sistemas de Conocimiento, Culturas, Ciencia y Tecnología (15 miembros).

La tarea de estas comisiones es desarrollar un debate público que permita seguir las bases planteadas durante los primeros meses de organización, que se han orientado a la definición de un Estado Plurinacional, reformar el hiperpresidencialismo e implementar mecanismos de democracia directa, entre otros temas. La Comisión de Derechos Fundamentales es la que más integrantes tiene, y abordará por primera vez en Chile temáticas no contempladas antes desde enfoques contemporáneos alternativos en materia de derechos humanos. Entre sus relevantes temas se destacan: los derechos civiles y sociales, la libertad personal, el derecho a la verdad y la justicia respecto de los delitos que constituyen violaciones a los derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, derecho a la tierra y al territorio, al trabajo y su protección, los derechos de las mujeres, de las disidencias y diversidades sexuales, y de los migrantes, entre otros. Por su parte, la Comisión de

Sistema Político definirá si Chile será o no un Estado plurinacional y qué tipo de medidas se establecerán para la integración regional. La Comisión de Principios Constitucionales definirá quiénes serán nacionales y ciudadanos, así como los principios de la democracia a instaurar (directa, participativa o representativa). La Comisión de Forma de Estado resolverá la pregunta sobre la distribución territorial, descentralización, gobiernos locales y organización fiscal. La Comisión de Medio Ambiente establecerá si Chile se inclina por reconocer derechos a la naturaleza, si reconoce la función ecológica de la propiedad y el derecho al agua, y si integra principios de sostenibilidad y buen vivir. La Comisión de Sistemas de Justicia discutirá la arquitectura institucional del aparato de justicia, el Ministerio Público y el sistema de persecución penal, las acciones constitucionales y la creación de una Defensoría de los Pueblos. Finalmente, la Comisión de Sistemas de Conocimiento debatirá propuestas institucionales para la cultura, ciencia y tecnología, así como los derechos digitales, televisión pública y producción cinematográfica.

Respecto a las posiciones y tendencias ideológicas de cada una de las comisiones, se destaca la diversidad política. La composición ideológica de las siete comisiones es heterogénea, aunque dado que la derecha es minoritaria en la Convención, no sorprende que el promedio de las comisiones tengan prevalencia de fuerzas de izquierda. Según el análisis por posición ideológica de los convencionales, la Comisión de Medio Ambiente es la que tiene la mayor tendencia promedio hacia la



izquierda, mientras que la Comisión de Principios Constitucionales es la que en promedio se ubica mejor en el centro ideológico. El promedio de las demás comisiones se ubica en la centroizquierda del espectro político.

La “división” de la derecha

La conformación de las comisiones tenía que conciliar varios criterios, incluyendo la paridad de género, plurinacionalidad y equidad territorial. Pero además cada fuerza política representada en la CCC tenía interés en contar con apoyos suficientes en cada comisión. Mientras que los partidos de centroizquierda e izquierda lograron apoyos transversales o cruzados con movimientos sociales y pueblos originarios, lo que les permite tener un peso relativo a favor en casi todas las comisiones, la derecha optó por dividirse en el papel para marcar distancia con algunos convencionales de extrema derecha que generan fuerte rechazo entre los convencionales, y lograr así patrocinios y acercamientos con el centro e independientes, así como para tener mayor representación en el uso de la palabra durante las sesiones plenarias. De este modo, de los 36 convencionales de Vamos por Chile, 20 se reagruparon en tres colectivos: Chile Libre, Chile Unido y Unidos por Chile. Al respecto, la convencional independiente Patricia Politzer declaró en una de las sesiones plenarias: “Quiero manifestar mi rechazo a la triquiñuela de la derecha extrema para dividirse en tres colectivos con nombres de fantasía”. De este modo, figuras de la extrema derecha muy reconocidas, como Teresa Marinovic, Margarita Letelier, Martín Arrau

y Ruth Hurtado se reagruparon en “Chile Libre”, con lo cual por las reglas de otorgamiento de la palabra por colectivo, tendrán un espacio asignado específicamente durante los debates.

Los 16 convencionales restantes de Vamos por Chile, miembros de los partidos de Renovación Nacional, Evópoli e independientes, inconformes por la división de sus pares de la UDI y Republicanos, notificaron la creación de un nuevo colectivo propio de coordinación llamado “Independientes RN-Evópoli”. Este nuevo grupo trabajará bajo 5 ejes, de los cuales se destacan: 1) dejar atrás la polarización para crear una Constitución cuyas bases sean el diálogo y los procesos democráticos, recuperando así la institucionalidad; 2) el proceso constituyente debe respetar las reglas y el mandato de la ciudadanía, ya que es la única manera de otorgarle legitimidad a la futura constitución; por lo tanto, es un eje fundamental en la nueva constitución la participación ciudadana; y 3) manifiestan su total apoyo al proceso constituyente, como la “puerta para mejorar la convivencia nacional, impulsar la estabilidad social y el desarrollo del país que se está construyendo”. Es importante recordar que UDI y Renovación Nacional fueron partidos que rechazaron el proceso constituyente y durante el plebiscito de 2020 promovieron votar por el no a la nueva Constitución, mientras que los líderes de Evópoli dieron libertad de acción a los militantes del partido, sin inclinarse por el apoyo o rechazo a la nueva Constitución.



Desarrollos posteriores del escándalo Rojas

Se han presentado varias disyuntivas por el caso del Convencional Rodrigo Rojas Vade, quien anunció su renuncia el pasado 20 de septiembre, pero dado que no existe un mecanismo de renuncia aprobado, sigue percibiendo su sueldo. Esto llevó a que el subsecretario general de la Presidencia, Máximo Pavez, emitiera un oficio dirigido a la Contraloría General para que se pronuncie sobre el hecho del pago de las respectivas remuneraciones a Rojas Vade (cuya enfermedad aún es desconocida, aunque afirmó que no era cáncer). La discrepancia del contenido del artículo 134 de la Constitución vigente (que regula el pago de remuneraciones a los integrantes de la Convención), sumado a la inexistencia de una norma que contemple la renuncia como causal de cesación del cargo de Convencional ha derivado en un vacío jurídico, por lo cual se está a la espera de la respuesta de la Contraloría como órgano de control de los recursos públicos respecto a la procedencia o no de la retribución.